

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso **EJECUTIVO**, con memorial allegado por la apoderada de la parte demandante en el cual presentó solicitud, por otro lado, con oficios allegados por Colmena y por la Rama Judicial Seccional Santander.

Sírvase proveer. Manizales, 25 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 639

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: COOPERATIVA INTEGRAL SOLIDARIA (COOINS)

Demandados: DANIEL ARANGO BOLÍVAR Y
CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ BAUTISTA

Radicado: 170014003005-2022-00568-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente para conocimiento de la parte interesada oficios provenientes de Colmena, en el cual informó que la señora Claudia se encuentra retirada de la entidad y de la Rama Judicial Seccional Santander en el cual comunicaron la efectividad de la medida cautelar decretada, sin embargo, en el pantallazo se evidencia que se indica que el juzgado es el Noveno Civil Municipal de Manizales, por lo cual se enviara un oficio reiterando los datos del proceso y los datos de la cuenta a consignar.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante es tendiente a lograr la materialización de la medida de embargo decretada sobre el salario de la misma y ya se obtuvo respuesta por parte del empleador, no se accederá a lo requerido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 103 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 26 de julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria